

RES. DECECO N° 096/11  
EXPEDIENTE N° 24660/10  
Salta, 11 de marzo de 2.011

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales la Cra. Paula Rosana BURGOS, D.N.I. N° 23.912.801, tramita la expedición del diploma de Especialista en Administración y Gerencia Financiera Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna ingresó en el año 2.008 en la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, L. U. N° 596.236, de esta Unidad Académica, y fue registrada erróneamente en la base de datos de la Dirección de Informática con el número de D.N.I. N° 23.512.801.

Que a fojas 7 del expediente de referencia obra la fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad N° 23.912.801.

Que en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad fue consignada con el D.N.I. N° 23.512.801, L.U. N° 596.236.

Que la Dirección de Control Curricular emite el informe que consta a fojas 20, mediante el cual solicita la rectificación del número de Documento.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1.** – Tener por rectificado a partir del día 18 de Agosto de 2.008, el número del Documento Nacional de Identidad con el que fue registrada la alumna Paula Rosana Burgos, “donde dice D.N.I N° 23.512.801 debe decir *D.N.I. N° 23.912.801*”, de acuerdo a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, autenticada en la Coordinación de Posgrados de esta Unidad Académica, que obra a fojas 7 en el expediente N° 24.660/10 de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO N° 2.-** Establecer que en todo lo actuado por la Cra. Paula Rosana Burgos, *D.N.I. N° 23.512.801* como alumna de esta Facultad a partir del 18 de Agosto de 2.008, fecha en la que registra su inscripción en la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, corresponde a la Cra. Paula Rosana Burgos *D.N.I. N° 23.912.801*, por tratarse de la misma persona.

**ARTICULO N° 3.-** Determinar que la fecha de egreso es el 11 de Junio de 2010, fecha en la que la Cra. Paula Rosana Burgos rinde el Trabajo Final Integrador, y no la fecha de emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO N° 4.-** Hágase saber a la Cra. Paula Rosana Burgos, a la Dirección de Control Curricular, Coordinación de Posgrados, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

Asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNGER DE LORÉ  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO